

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Acuerdo de 11 de julio de 2019, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, por el que se dispone la notificación de la Resolución núm. 52/2019 del recurso especial en materia de contratación núm. 353/2018, a la entidad que se cita.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación de la Resolución 52/2019, de 27 de febrero, por la que se estima el recurso especial en materia de contratación interpuesto por la entidad Optimized Planning & Strategy, S.L. (CIF: B91995464) contra el Acuerdo de la mesa de contratación, de 14 de septiembre de 2018, por el que se excluye su oferta del procedimiento de licitación del contrato denominado «Servicio de realización de acciones de información y comunicación de la subvención global de competitividad-innovación-empleo de Andalucía» (Expte. 2/2018-CO-SA), respecto del Lote 1, convocado por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA), ente instrumental adscrito a la actual Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose que el texto íntegro de la Resolución se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, sito en Sevilla, C/ Barcelona, 4-6, disponiendo del plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para el conocimiento íntegro del acto objeto de notificación.

Transcurrido dicho plazo sin que el interesado comparezca, se tendrá por efectuada la notificación del trámite a todos los efectos legales.

Sevilla, 11 de julio de 2019.- La Secretaria, Susana Palma Martos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»